|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 2 alDocumento WTDC-17/42-S** |
|  | **22 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Estados Unidos de América |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (MOD) DE LA CUESTIÓN de estudio 3/1 DEL uit-d – ACCESO A LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Cuestiones de las Comisiones de Estudio**Resumen:**Los Estados Unidos consideran importante modificar la Cuestión 3/1 para que se estudien las nuevas tecnologías que repercuten en la computación en la nube y poder beneficiarse de la flexibilidad y las economías de escala que proporcionan. Así, los Estados Unidos proponen modificar la Cuestión 3/1 para incorporar el mandato de la Cuestión 1/1 sobre la oferta de servicios superpuestos (OTT) y servicios móviles.**Resultados previstos:**Se modificará la Cuestión de Estudio 3/1 para incorporar el mandato vigente de la Cuestión 1/1 sobre la oferta de servicios superpuestos (OTT) y servicios móviles.**Referencias:**[Cuestión 3/1 de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D](https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/doc/rgq/2014/D14-SG01-RGQ03.1-en.pdf) |

Introducción

Los Estados Unidos apoyan la labor realizada en el marco de la Cuestión 3/1 en el periodo de estudio 2014-2017. Reconocemos la importancia de la computación en la nube para los países desarrollados y en desarrollo, y aplaudimos al Relator y a los Vicerrelatores de la Cuestión de Estudio por la excelente calidad del Informe Final de la Cuestión 3/1.

Los Estados Unidos apoyan que se siga estudiando la computación en la nube pero creen que es importante modificar el mandato de la Cuestión 3/1 para que se estudien nuevas tecnologías que repercuten en la computación en la nube y beneficiarse de la flexibilidad y las economías de escala que generan. En particular, los Estados Unidos consideran que en la Cuestión 3/1 debería tenerse en cuenta la utilización creciente y el alcance de la oferta de servicios superpuestos (OTT) y servicios móviles.

Los Estados Unidos consideran que los servicios móviles y los servicios superpuestos (OTT) se enmarcan mejor en una Cuestión 3/1 modificada que en la actual Cuestión 1/1. Como han señalado otros Estados Miembros, en el mandato vigente de la Cuestión 1/1 figura un amplio rango de asuntos relacionados únicamente de forma tangencial, incluidos los servicios móviles y los OTT. Creemos que esto puede llevar a que estos dos servicios no sean estudiados adecuadamente en el Informe Final de la Cuestión 1/1.

Dada la relación natural entre la computación en la nube y la oferta de OTT y los servicios móviles, los Estados Unidos proponen modificar la Cuestión 3/1 para incorporar esos asuntos.

Propuesta

Los Estados Unidos proponen modificar la Cuestión 3/1 del UIT-D, "Acceso a la computación en la nube: retos y oportunidades para los países en desarrollo", incorporando el mandato vigente de la Cuestión 1/1 sobre la oferta de servicios superpuestos (OTT) y servicios móviles.

COMISIÓN DE ESTUDIO 1

**MOD** USA/42A2/1

CUESTIÓN 3/1

Acceso a nuevas tecnologías, incluida la computación en la nube, los servicios móviles y los servicios superpuestos (OTT): retos y oportunidades
para los países en desarrollo

# 1 Exposición de la situación o del problema

Las nuevas tecnologías, incluida la computación en la nube, los servicios móviles y los servicios superpuestos (OTT), presentan nuevas oportunidades de desarrollo económico, en particular en los países en desarrollo.

La computación en nube es un concepto en la esfera de los multimedios que se está extendiendo progresivamente por todo el mundo, habida cuenta de las numerosas y notables ventajas que ofrece. Este concepto puede resumirse como un modelo que permite el acceso ubicuo, práctico, por demanda y a través de la red a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (como, por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que pueden ser configurados y liberados rápidamente con una gestión o interacción mínima con el proveedor de servicio.

Para muchos países, la computación en la nube constituye una posible solución al problema de la falta de recursos de computación adecuados, y ha experimentado un crecimiento notable en muchos de los países más desarrollados, especialmente tras la adopción de esta tendencia por parte de los operadores de telefonía móvil y los fabricantes. Los principales líderes del sector estiman que la computación en la nube será la próxima revolución tecnológica del siglo XXI.

La computación en la nube se caracteriza principalmente por las economías de escala (compartición de infraestructura) y la flexibilidad en la utilización.

Los proveedores de servicios suelen ofrecer servicios IP a los usuarios a través de una conexión a Internet con independencia de cuál sea el operador de red de telecomunicaciones que facilite esa conexión. Estos servicios suelen denominarse servicios "superpuestos (OTT)". La demanda de tales servicios está creciendo rápidamente, a medida que los consumidores descubren sus beneficios. Los consumidores esperan poder acceder a contenidos, aplicaciones y servicios jurídicos y quieren obtener información sobre su abono. Estos servicios alimentan la demanda de acceso y servicios de banda ancha, pero también necesitan que los operadores de red diseñen nuevos modelos y acuerdos comerciales, sobre todo en los países en desarrollo.

Un mayor acceso de banda ancha también conduce al desarrollo y puesta en funcionamiento de nuevos servicios y aplicaciones, como la transferencia de dinero con el móvil, la banca móvil, el comercio móvil y el comercio electrónico.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

a) Examinar la infraestructura necesaria para soportar los servicios de computación en la nube. Poner de manifiesto las prácticas idóneas para el desarrollo de dicha infraestructura.

b) Examinar las definiciones y características de la computación en la nube y sus futuras tendencias.

c) Determinar las características de las redes que dan soporte al acceso eficaz a los servicios de computación en la nube.

d) Crear y desarrollar un grupo suficiente de marcos existentes que apoyen la inversión en infraestructuras para la computación en la nube, habida cuenta de las normas reconocidas o en estudio en los otros dos Sectores de la UIT.

e) Identificar los costes asociados a la adopción de la computación en la nube.

f) Realizar casos de estudio sobre experiencias satisfactorias de plataformas de computación en la nube en los países en desarrollo.

g) Las condiciones de reglamentación y del mercado necesarias para promover el desarrollo y la puesta en funcionamiento de servicios, como las transferencias monetarias con el móvil, la banca móvil, el comercio móvil y el comercio electrónico.

h) Repercusiones para la reglamentación, la competencia, la infraestructura de red y los modelos comerciales de los servicios "superpuestos (OTT)", es decir, la prestación de aplicaciones y servicios IP a los usuarios por proveedores de contenido a través de una conexión a Internet de banda ancha con independencia del operador de red de telecomunicaciones que facilita esa conexión a Internet.

i) Identificación de herramientas políticas que faciliten la disponibilidad de los servicios y aplicaciones IP competitivos, los llamados servicios "superpuestos (OTT)", para los consumidores a nivel local y nacional.

j) Identificación de las políticas y prácticas idóneas que crean incentivos a la inversión en servicios y aplicaciones IP.

k) Evaluar los desafíos y hacer una exposición general de las prácticas idóneas y directrices relativas a los marcos jurídicos y los mecanismos de cooperación entre diversas entidades públicas a fin de facilitar el desarrollo y despliegue de nuevos servicios y aplicaciones, como la transferencia de dinero con el móvil, la banca móvil, el comercio móvil y el comercio electrónico, y evitar los obstáculos que puedan encontrar.

# 3 Resultados previstos

a) Informe de situación anual sobre los temas de estudio mencionados.

b) Un informe situacional a mitad del ciclo de estudios.

c) Un Informe Final sobre la Cuestión que comprenda:

• un análisis de los factores que influyen en el acceso efectivo para dar soporte a nuevas tecnologías, incluida la computación en la nube, los servicios móviles y los servicios OTT;

• un conjunto de directrices, incluidos, entre otras, políticas y técnicas, para facilitar la implantación de la infraestructura que podría divulgarse, por ejemplo, en seminarios de formación con arreglo al programa del UIT-D sobre capacitación;

• proyectos de Recomendaciones, según proceda, y en caso de que se justifique.

# 4 Plazos

Se prevé un Informe provisional de esta Cuestión antes de 2019. Se espera el Informe Final en 2021, a finales del periodo de estudios del UIT-D.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

Estados Unidos de América.

# 6 Origen de las contribuciones

1) Resultados de los adelantos técnicos en las Comisiones del UIT-T, en particular la Comisión de Estudio 13.

2) Publicaciones de la UIT sobre nuevas tecnologías, incluidos los servicios de computación en la nube, los servicios móviles y los servicios OTT.

3) Informes pertinentes de organizaciones nacionales y/o regionales de los países en desarrollo y desarrollados.

4) Contribuciones relativas a la experiencia obtenida de facilitar acceso a nuevas tecnologías, incluidos los servicios de computación en la nube, los servicios móviles y los servicios OTT en los países en desarrollo y desarrollados.

5) Contribuciones pertinentes de proveedores de servicios y fabricantes.

6) Contribuciones de los Programas de la BDT en relación con nuevas tecnologías, incluida la computación en la nube, los servicios móviles y los servicios OTT.

# 7 Destinatarios

a) Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 |
| Legisladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Proveedores de servicio/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Los trabajos del Grupo de Relator se realizarán y divulgarán en el sitio web del UIT-D, así como en la publicación de documentos y declaraciones de coordinación necesarias. Los resultados de dichos trabajos serán utilizados por los programas de la BDT pertinentes que constituyen componentes de la herramienta que emplea la BDT, a solicitud de los Estados Miembros y los Miembros de Sector, para ayudarles en el desarrollo y puesta en funcionamiento de nuevas tecnologías, incluida la computación en la nube, los servicios móviles y los servicios OTT.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

Abordará la Cuestión un Grupo de Relator de la Comisión de Estudio 1 del UIT‑D.

# 9 Coordinación y colaboración

A fin de realizar una coordinación eficaz y evitar la duplicación de actividades, el estudio debería tomar en consideración:

– los resultados de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T, en particular de la CE 13 del UIT-T;

– los resultados pertinentes de las Cuestiones del UIT-D;

– las contribuciones de los programas pertinentes de la BDT.

# 10 Programas pertinentes

Será pertinente el programa sobre servicios e infraestructura de red.

# 11 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)